

OTORGA PATENTE COMERCIAL,
ACOGIDA A LA LEY N° 19.749 DE
MICROEMPRESA FAMILIAR.
DECRETO ALCALDICIO N° 600 - /

CALBUCO, 26 ENE. 2018

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 19.749, sobre Microempresa Familiar.

TENIENDO PRESENTE:

15.01.2018, presentada por Doña MARIA CECILIA ASENCIO GUERRERO, con domicilio en el sector rural de Chayahué s/n., de la Comuna de Calbuco,

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 10 de fecha 12.01.2018.

3) El Informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución Exenta N° 181024470 de fecha 19.01.2018.

DECRETO:

OTORGASE a Doña MARIA CECILIA ASENCIO GUERRERO, la patente de ALMACENES PEQUEÑOS, ARTICULOS DE LIBRERÍA y BAZAR, bajo la condición de MICROEMPRESA FAMILIAR, que funcionará en el sector rural de CHAYAHUE s/n., de la Comuna de Calbuco.

Actividad Económica: 521120; CAPITAL \$ 1.000.000 (UN MILLON DE PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

TANIA BAHAMONDE OJEDA
ALCALDESA DE CALBUCO (S)

DAF/SEMU/CRP/epg.

DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Tesorería.
- 3) Secretaría.

- 4) Of. de Partes.
- 5) Adm. y Finanzas.
- 6) Direcc. de Control.

- 7) Rentas y Patentes (2).
- 8) Transparencia.